



ANTOFAGASTA, 24 JUL 2020

VISTOS: La circunstancia de tener que proveer mediante Concurso Público las vacantes existente en la Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el Reglamento N° 04/2019 del 12 de diciembre de 2019, que fija Planta del Personal de la Municipalidad de Antofagasta; el Decreto Alcaldicio de Registro N° 710/2020 R., de fecha 08 de julio de 2020, por el cual se modificó en su parte pertinente el Decreto Alcaldicio N° 261/2020 R., del 20 de febrero de 2020 y se dispuso la nueva conformación del Comité de Selección destinado a preparar y realizar concursos públicos para proveer vacantes en la planta de personal en esta Ilustre Municipalidad de Antofagasta; el Oficio C.M. N° 005/2020 del 21 de julio de 2020, evacuado por el Comité de Selección Llamado a Concurso mediante el cual adjunta Acta de Reunión Cuarta Sesión Comité de Selección, del 21 de julio de 2020 y solicita se dicte el decreto alcaldicio respectivo que disponga la publicación del llamado a Concurso en la prensa local en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", edición del día domingo 12 de julio de 2020 e informar a las diferentes municipalidades de la región sobre este llamado; el Ord. (E) N° 1737/Circular, de fecha 22 de julio de 2020, que comunica a las municipalidades de la Región de Antofagasta las vacantes existentes; las instrucciones impartidas por la señora Alcaldesa de la Comuna mediante PROV. A-2020-6363 de fecha 22 de julio de 2020, por la cual dispone se proceda el llamado a concurso público en las Plantas Directiva y Jefatura; la necesidad de publicar el llamado a concurso en el diario de mayor circulación de la comuna; teniendo presente el Título II, Párrafo 1°, artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883; lo dispuesto en Art. 12 de la Ley N° 18.695; y en uso de las facultades legales que confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

## DECRETO N° 864 / 2020.-

- 1.- Dispónese el llamado a Concurso Público mediante la publicación, el día domingo 26 de julio de 2020, en el Diario "El Mercurio de Antofagasta", para ocupar en calidad de titular, las vacantes existente en esta Corporación Edilicia de conformidad al Acta de Reunión del Comité de Selección de fecha 21 de julio de 2020, que se adjunta, cuyo texto se tiene por incorporado a este decreto, dejando establecido que sin perjuicio de cumplir con los requisitos legales del artículo 8° de la Ley N° 18.883 los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos especiales y que se indican a continuación, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento:

### PLANTAS DE DIRECTIVOS:

- CÓDIGO 001: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S. CARGO: DIRECTOR GENERICO.
- CÓDIGO 002: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO.
- CÓDIGO 003: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., INGENIERO CIVIL AMBIENTAL o INGENIERO COMERCIAL o ARQUITECTO o GEOGRAFO o INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL o INGENIERO EN INFORMACION y CONTROL DE GESTION o INGENIERO EN CONTROL DE GESTION. CARGO: DIRECTOR DE ASEO.
- CÓDIGO 004: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 6º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE PERMISOS.

### PLANTAS DE JEFATURAS:

- CÓDIGO 005: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 9º E.M.S., ABOGADO. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTROS ESPECIALES y OIRS.
- CÓDIGO 006: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 10º E.M.S., PROFESIONAL o TECNICO NIVEL SUPERIOR o TECNICO NIVEL MEDIO EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA o EN EL AREA FINANCIERA. CARGO: JEFATURA.

- 2.- Establécese que las bases, requisitos generales y específicos preparados al efecto, se detallan en documento anexo.

Anótese, comuníquese y archívese.

HECTOR GOMEZ SALAZAR  
Secretario Municipal



KAREN ROJO VENEGAS  
Alcaldesa

KRV/HGS/Vdz.-

CC : Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recepción Alcaldía  
Administración Municipal  
Dirección Gestión de Personas  
Departamento de Administración de Personas  
Departamento de Contabilidad  
Departamento de Tesorería Municipal  
Departamento de Gestión Administrativa  
Departamento de Prensa (su publicación)  
Oficina de Partes (1er. piso)  
Archivos  
A-2020-6363 A

